



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 3 Ciudad de México, lunes 5 de octubre de 2020](#)

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 329.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$21.7025 M.N.** (veintiún pesos con siete mil veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales. Síntesis de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 24 de septiembre de 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 330.**

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, fueron presentados, sometidos a discusión y aprobados, entre otros, el punto que a continuación se especifica:

CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-24/09/2020-03.- Acuerdo mediante el cual se **reforma** el artículo 17 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; se reforman los artículos 9, 16, 18, 19, 24, 25, 41, 51, 58 y 63; se derogan los artículos 46, 47, 48 y 49, y se adiciona el artículo 86 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y se **reforman** los artículos

2, 3, 6, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

Disponible para su consulta en:

<http://www.dof.gob.mx/2020/INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-24-09-2020-03.pdf>

<http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP-SNT-ACUERDO-ORD02-24-09-2020-03.pdf>

La síntesis de Acuerdos aprobados en la Segunda Sesión ordinaria de 2020, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el 24 de septiembre de 2020.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-1903/2020 y acumulados se modifican los Lineamientos, Cronograma y Convocatoria que se aprobaron mediante los acuerdos INE/CG251/2020 e INE/CG278/2020 correspondientes al proceso de renovación de la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado Morena a través de la encuesta pública abierta.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 331.**

Acuerdo por el que se **modifican** los artículos 18, 19, 20 y 24 de los Lineamientos aprobados mediante el Acuerdo **INE/CG251/2020**, asimismo se modifica la Convocatoria aprobada mediante el Acuerdo **INE/CG278/2020**, en lo correspondiente a la aplicación del principio de paridad, y al número máximo de candidaturas.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-18-de-septiembre-de-2020/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202009\\_18\\_ap\\_1.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202009_18_ap_1.pdf)

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.